

# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

06/08/2015

### El producto “ARTRI-OL” publicitado y comercializado, no cuenta con el Registro Sanitario del Invima

Se ha detectado la comercialización del producto denominado “ARTRI-OL”, el cual se publicita principalmente por internet como un medicamento para el tratamiento de múltiples dolores.

En Colombia, actualmente el producto bajo el nombre “ARTRI-OL”, no cuenta con registro sanitario INVIMA como medicamento y su composición legítima es desconocida.

El Grupo de Programas Especiales – Farmacovigilancia ha sido notificado de eventos adversos asociados al producto “ARTRI-OL” dentro de los cuales se relacionan enrojecimiento facial, reacciones alérgicas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Instituto recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de minimizar los posibles riesgos asociados, así:

#### Datos del producto

Nombre del producto	“ARTRI-OL”
Registro sanitario como medicamento:	No tiene
Principio activo	Composición legítima desconocida

- Tenga en cuenta las características de los empaques de los productos, como se muestra a continuación:



AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, imparte las siguientes recomendaciones:

### MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- No adquirir el producto fraudulento (ver imagen).
- Si lo está consumiendo:
  - Suspender de inmediato su uso y acudir lo antes posible al médico así no haya presentado eventos adversos.
  - Reporte los eventos adversos asociados al producto “**ARTRI-OL**” al Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA al correo [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co) utilizando el formato de reporte FOREAM que se puede descargar de: [https://www.invima.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=753:reporte-de-reacciones-adversas&catid=191:farmacovigilancia&Itemid=335](https://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=753:reporte-de-reacciones-adversas&catid=191:farmacovigilancia&Itemid=335)
- Se insiste a la ciudadanía de no adquirir productos a través de internet que no hayan sido previamente aprobados por el INVIMA.

### SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES

- Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos en el área de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar el producto “**ARTRI-OL**” y llevar a cabo las acciones que correspondan según la situación encontrada e informar inmediatamente al INVIMA.
- Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

### A LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

- Abstenerse de distribuir y comercializar el producto “**ARTRI-OL**” so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

### RED NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

- Con carácter urgente el INVIMA, solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice búsqueda activa para la detección de Problemas relacionados a medicamentos (PRM), que involucren al producto “**ARTRI-OL**” y enviar dichos reportes al Invima al correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

Finalmente el INVIMA invita a la comunidad en general que si tienen conocimiento de lugares donde se fabrique, distribuya o comercialice el producto “**ARTRI-OL**”, se informe de manera inmediata al INVIMA o entes de salud relacionados en el presente comunicado.

Para mayor información comuníquese con el INVIMA a la línea 2948700 ext: 3921, 3847, 3916, o al correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)